ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CHIQUINQUIRA			
IDENTIFICACIÓN:	800.186.045-1 DV:1			
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	9499	RESPONSABILIDAD PN_____ DIAN: PJ___X___		
	DECLARA: SI ___X___ NO_____			
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.			
SUPERVISOR:	MARIO DIAZ MANTILLA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO SOLIDARIO			
NÚMERO DE CONVENIO:	CO1.PCCNTR.5322448	FECHA: 23/08/2023		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CHIQUINQUIRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER			
TERMINO DE EJECUCIÓN:	UN MES			
VALOR:	$ 31.922.204,69	NÚMERO PROCESO SECOP:	CD-SOC-2023-015	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	23-00853	Fecha:16/08/2023	24-00292	Fecha:01/04/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23-01023	Fecha:24/08/2023	24-00374	Fecha:01/04/2024
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3: INVERSIÓN 2.3.2: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2.3.2.02: ADQUISICION DIFERENTES ACTIVOS 2.3.2.02.02: ADQUISICION DE SERVICIOS 2.3.2.02.01: MATERIALES Y SUMINISTROS 2.3.2.02.01.003: OTROS BIENES TRANSPORTABLES 2.3.2.02.01.003.01 LE:1 OPORTUNIDAD PARA LA INTEGRACION REGIONAL 2.3.2.02.01.003.01.24 TRANSPORTE 2.3.2.02.01.003.01.24.2402: Infraestructura red vial regional 2.3.2.02.01.003.01.24.2402.2402114: Vía urbana mejorada Recursos de Balance $31.922.204,69 Sección o unidad ejecutora: RP RESERVA PRESUPUESTAL Código de presupuesto: RP.2.3.2.02.003.01.24.2402.2402114.02 codigo rápido: 240916 Fondo / Fte de financiación: RBRP RECURSOS DE BALANCE RECURSOS PROPIOS			

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	RP: TOTAL GASTOS DE RESERVA PRESUPUSTAL RP.2: gastos de inversión reserva presupuestal RR.2.3: INVERSION RP.2.3.2: Adquisición de bienes y servicios RP.2.3.2.02: Adquisición de diferentes activos RP.2.3.2.02.01: MATERIALES Y SUMINISTROS RP.2.3.2.02.01.003: OTROS BIENES TRANSPORTABLES RP.2.3.2.02.01.003.01: LE.1 OPORTUNIDAD PARA LA INTERACION REGIONAL RP.2.3.2.02.01.003.01.24: TRANSPORTE RP.2.3.2.02.01.003.01.24.2402: Infraestructura red vial RP.2.3.2.02.01.003.01.24.2402.2402114.01: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CHIQUINQUIRA CD 23-00853				
ADICIONAL:	$00,00	FECHA:	PLAZO: 0 Días	-	Fecha:
PÓLIZAS - GARANTÍAS:	NUMERO:		465-74-994000002388 / 465-47-994000008396		
	COMPAÑÍA:		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA		
	FECHA EXPEDICIÓN:		10/10/2023		
	FECHA DE APROBACIÓN:		11/10/2023		
FORMA DE PAGO:	El valor aporte del Municipio será cancelado de la siguiente Manera: A) PAGO ANTICIPADO: El Municipio reconocerá un pago anticipado correspondiente al 50% del valor total de convenio suma equivalente a QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($15.961.102,34) el cual se desembolsará una vez perfeccionada el convenio, cumpliendo los requisitos de ejecución del mismo y la correspondiente suscripción del acta inicio. B) UN SEGUNDO PAGO : POR VALOR DE DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($12.768.881,87) equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del convenio, el cual se desembolsara una vez ejecutada el cincuenta (50%) por ciento de la obra, C) UN PAGO FINAL: por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.192.220) equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, el cual se desembolsará una vez se suscriba el acta de recibo final, informe del supervisor y liquidación del respectivo convenio; pagos que se efectuaran a la cuenta bancaria de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CHIQUINQUIRA.				
FECHA DE INICIO CONVENIO:	29/11/2023				
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:	28/12/2023				

BALANCE ECONOMICO DEL CONVENIO			
VALOR DEL CONVENIO:		$31.922.204,69	
VALOR ADICIONAL CONVENIO:		$00,00	
PRIMER PAGO REALIZADO:	Fecha: 12/12/2023		$15.961.102,34
SEGUNDO PAGO REALIZADO:	Fecha: 20/12/2023		$12.768.881,87
TERCER PAGO REALIZADO:	Fecha: 16/05/2024		$ 3.192.220,48
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			0,00
SUMAS IGUALES		**$31.922.204,69**	**$31.922.204,69**

Reunidos en el despacho del Municipio de Socorro - Santander, MARIO DIAZ MANTILLA alcalde municipal (D) mediante Resolución No. 210 de fecha 15 de mayo de 2024, y GEORGINA ZAMBRANO POVEDA, identificad@ con Cedula de Ciudadanía Número: 51.663.940 en calidad de Representante Legal de Persona Jurídica que contrata, para suscribir Acta de Terminación y/o Liquidación por mutuo acuerdo de: CONVENIO SOLIDARIO número CO1.PCCNTR.5322448, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio del Socorro celebró el Convenio Solidario No. CO1.PCCNTR.5322448 de 2023, con la señora GEORGINA ZAMBRANO POVEDA en calidad de representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CHIQUINQUIRA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CHIQUINQUIRAPARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER
2. Que el supervisor y contratista han constatado que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y que la ejecución del convenio fue de $ 31.192.220,48 MCTE.
3. Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado convenio.
4. Que se hace constar que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de seguridad social registrado en las planillas N° 28376639 correspondiente a pensión y ARL de diciembre de 2023 y salud de enero de 2024.
5. Que según la cláusula 22. LIQUIDACION El convenio será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El termino para la liquidación del convenio será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. Para la liquidación se exigirá al OAC la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente convenio.

ACUERDAN:

Dar por liquidado el CONVENIO SOLIDARIO No. CO1.PCCNTR.5322448 suscrito el 23 de agosto de 2023, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: SI
FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÓLIZA: 15/04/2024

Las partes declaran que los valores consignados en la presente acta fueron cancelados, a entera satisfacción de las partes las cuales quedarán a PAZ y SALVO, sin que procedan reclamaciones a futuro por valores no incluidos en este documento legal.

En constancia se firma la presente acta por los intervinientes, el día dieciséis (16) de mayo de 2024.

Contratante

MARIO DIAZ MANTILLA
Alcalde municipal (D)

Contratista

Georgina Zambrano
GEORGINA ZAMBRANO POVEDA
Cedula de Ciudadanía Número: 51.663.940